

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
"TRACASA INSTRUMENTAL, S.L." CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2020.**

Asistentes:

Presidente:

D. Juan Cruz Cigudosa García

Vocales:

D. Oscar Martínez de Bujanda Esténoz

D. Guzmán Garmendia Pérez

D. Javier Ezpeleta Iráizoz

Dña. Marta Otamendi Eugui

Dña. Iciar Berrospe García

Dña. Amparo López Antelo

D. Fernando Santafé Aranda.

Se conectan por vía telemática:

D. Juan Antonio Rozas Aranguren

D. Joaquín Sanz Ureta

D. Alberto Solchaga Ibero

Excusa su asistencia:

D. Pedro A. López Vera

En Pamplona, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte, se reúnen en la Sala Joaquín Elizondo del Palacio de Navarra, sita en Pamplona, Avda. Carlos III 2, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Juan Cruz Cigudosa García y actuando como Secretario, D. Fco. Javier García Noain.

Asisten, igualmente, la Gerente de la Compañía Dña. Mar González y D. César Esparza Larramendi, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Se declara abierta la presente reunión disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- RECURSOS HUMANOS

La Sra. González retoma el tratamiento de este punto del Orden del día, pospuesto en cuanto a la adopción de cualquier acuerdo en la última reunión del pasado mes de mayo, ofreciendo información detallada de las circunstancias de cada contrato mediante la ficha de evaluación de personal indefinido, valorándose igualmente el informe jurídico aportado.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien reitera los argumentos expuestos en la pasada reunión y, tras las oportunas intervenciones de los diversos Consejeros que así lo consideraron manifestando sus opiniones y posturas, principalmente en relación con la tasa de reposición, se somete a votación la propuesta planteada, tras lo cual, por mayoría de nueve votos a favor y tres votos en contra, emitidos por los Sres. Ezpeleta, Martínez de Bujanda y la Sra. Otamendi, se ACUERDA:

Autorizar la conversión en indefinidos, conforme vaya produciéndose el vencimiento de sus respectivos contratos temporales, de los contratos laborales temporales sometidos a conocimiento y autorización de este Consejo de Administración.

Seguidamente ofrece información sobre otros aspectos de actualidad en relación con la plantilla, el calendario laboral, la flexibilidad horaria y la implantación del teletrabajo, así como otras afecciones motivadas por el COVID-19.

2º.- AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE COMPTOS

La Sra. González cede la palabra al Sr. Itoiz, quien expone el conjunto de argumentos y explicaciones que se van a plantear a la Cámara de Comptos respecto del trabajo de auditoría que esta entidad ha efectuado sobre los encargos recibidos por la sociedad en el periodo 2017-2019 y respecto del cual se ha emitido un borrador sujeto a cambios, quedando los presentes a expensas de ver el contenido final del informe.

3º.- REFORMA LOCAL GEDESA

La directora gerente presenta el proyecto definitivo de reforma del local que usa la Sociedad en Avda Baja Navarra 1, indicando que se llegó a un acuerdo el pasado mes de mayo con Nasuvinsa, propietaria del mismo, para la imputación de los costes y la forma de repercutirlo en el importe mensual del alquiler, refiriéndose igualmente a la imputación contable del mismo.

4º.- RENOVACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ENTE INSTRUMENTAL

La Sra. González informa acerca de la prórroga del reconocimiento de la condición de ente instrumental de la sociedad hasta fin de año con motivo el Covid 19.

5º.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS.

El Sr. Esparza informa acerca del contenido del Programa de Prevención de Delitos que ha sido elaborado por la compañía, en términos similares a las restantes sociedades públicas, indicando que será objeto de revisión anualmente.

Tras ello, los presentes, de forma unánime, acuerdan aprobar el programa de prevención de delitos, según el documento remitido junto con la convocatoria.

6º.- PROPUESTA DE NUEVAS FACULTADES

Siendo conveniente el otorgamiento de una nueva facultad a la Sr. Gerente que facilite las operaciones entre la sociedad, el Gobierno de Navarra y el resto de sociedades públicas, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

Conferir a Dña. Margarita González Paredes, casada, mayor de edad, con domicilio en Sarriguren (Valle de Egüés) c/ Cabárceno 6 y N.I.F. 44.624.007 M, además de las facultades que ostenta en la actualidad, las siguientes:

- Formalizar operaciones de préstamo, cualquiera que sea su importe, que se concierten y cancelen dentro del mismo ejercicio presupuestario, con el Gobierno de Navarra o con las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, y habiéndose producido un relevo en la dirección del área de Recursos Humanos de la compañía, se considera necesario adecuar los apoderamientos sociales en esa área a tal circunstancia, por lo que los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

- Revocar los poderes otorgados por la sociedad en favor de DÑA. SARA PÉREZ MATEO, que constan en escrituras otorgadas ante el Notario de esta plaza D. Rafael Unceta Morales con números 1231/2017 y 1234/2017 de su protocolo, ambas de fecha 16 de noviembre de 2017.

- Conferir poderes en favor de Daniel Goñi Merino, mayor de edad, divorciado y vecino de Sarriguren (Valle de Egüés -Navarra-), calle Cabárceno, número 6, con D.N.I./N.I.F. 33.435.846 X para que en nombre y representación de "TRACASA INSTRUMENTAL, S.L." ejercite las siguientes facultades

1.- Representar a la Sociedad en toda clase de personas, naturales o jurídicas y ante toda suerte de entidades, Jueces, Magistraturas, Tribunales, de la Provincia y del Municipio y Organismos Sindicales de todas clases; estando por tanto, facultada para interponer y ejercitar todas sus acciones, derechos y excepciones en la forma, asunto y por el procedimiento de que se trate, iniciándolos y siguiéndolos por todos sus trámites hasta su terminación y para interponer los recursos pertinentes, incluso de casación y revisión; absolver posiciones en la forma establecida en las Leyes y ejecutar cuanto las Leyes consientan a la partes en el procedimiento de que se trate, así como desistir de éste y de los recursos; practicar toda clase de requerimientos, con o sin intervención notarial; conferir poderes generales para pleitos, con las facultades especiales de cada caso, en favor de Abogados y Procuradores.

2.- Celebrar contratos de trabajo colectivos e individuales, con empleados técnicos y operarios, nombrar personal técnico, auxiliar y subalterno; acordar despidos, con o sin indemnización y cumplir todas las obligaciones patronales de la empresa.

3.- Usar la firma y solicitar y usar la firma electrónica de TRACASA INSTRUMENTAL, S.L.

4.- Otorgar y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, a fin de llevar a cabo las facultades que se le otorgan con los pactos, cláusulas y condiciones que a bien tenga establecer o hacer constar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO